

de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2001, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Prórroga del mandato de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2002.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad. Determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión —y con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente—, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta general de accionistas de 17 de abril de 2001.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de al menos 100 acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que serán expedidas por la sociedad.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el que todo accionista que tenga derecho de asistencia pueda otorgar su representación a otro accionista o Administrador de la sociedad para asistir a la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social (Gran Vía, 32, de Madrid), y a solicitar la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que, en relación con los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 del orden del día han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y los informes preceptivos elaborados por el Consejo de Administración y por los Auditores de cuentas, sobre los asuntos del orden del día que lo requieren.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 16 de abril de 2002, en el lugar y hora antes señalados.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con la oficina de atención al accionista de «Sogecable, Sociedad Anónima», llamando al teléfono 91-3965807, de diez a catorce treinta y de dieciséis a diecinueve horas, de lunes a viernes.

Madrid, 26 de marzo de 2002.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—10.678.

SPANTEL 2000, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Spantel 2000, Sociedad Anónima» celebrada, con carácter universal el 20 de marzo de 2002, en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social en 5.345.618,03 euros, dejándolo en seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y seis euros con noventa y siete centésimas de euro (6.797.586,97) mediante la disminución del valor nominal de sus acciones.

La finalidad de esta reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en cumplimiento del artículo 163.1 párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación se acordó reducir nuevamente el capital social en 4.852.371,65 euros dejándolo en un millón novecientos cuarenta y cinco mil doscientos quince euros con treinta y dos centésimas de euro (1.945.215,32) por condonación de dividendos pasivos y mediante la disminución del valor nominal de sus acciones.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto a la reducción por condonación de dividendos pasivos.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Presidente.—10.698.

TATUM CONSULTING GROUP, S. A. (Sociedad absorbente)

TATUM MARKETING SOCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

TATUM SISTEMAS, S. L.

Sociedad unipersonal

TATUM MARKETING

E INTERNET, S. L.

Sociedad unipersonal

TATUM INVESTIGACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

TATUM RECURSOS HUMANOS, S. L.

Sociedad unipersonal

TATUM MARKETING

PROMOCIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

TATUM NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Tatum Consulting Group, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de las sociedades unipersonales «Tatum Marketing Social, Sociedad Limitada»; «Tatum Sistemas, Sociedad Limitada»; «Tatum Marketing e Internet, Sociedad Limitada»; «Tatum Investigación, Sociedad Limitada»; «Tatum Recursos Humanos, Sociedad Limitada»; «Tatum Marketing Promocional, Sociedad Limitada»; y «Tatum Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), aprobaron todas ellas, por unanimidad, el 14 de marzo de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tatum Consulting Group, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas

y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Tatum Consulting Group, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de las sociedades unipersonales: «Tatum Marketing Social, Sociedad Limitada»; «Tatum Sistemas, Sociedad Limitada»; «Tatum Marketing e Internet, Sociedad Limitada»; «Tatum Investigación, Sociedad Limitada»; «Tatum Recursos Humanos, Sociedad Limitada»; «Tatum Marketing Promocional, Sociedad Limitada»; y «Tatum Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada».—9.526.

y 3.ª 27-3-2002

TESTA, INMUEBLES EN RENTA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Testa, Inmuebles de Renta, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 16 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Pedro de Valdivia, número 10 (Madrid), y para el supuesto que no pudiera celebrarse en primera convocatoria (por no cumplirse los requisitos legales referentes al quórum de asistencia), queda convocada el día 17 de abril, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondiente a la sociedad y a su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Reelección y ratificación del nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general del 3 de mayo de 2001, en la parte no realizada.

Cuarto.—Inclusión de la sociedad en el grupo fiscal, del que «Vallehermoso, Sociedad Anónima» es sociedad dominante.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación del Consejo de Administración de las facultades precisas para el desarrollo, ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con los Estatutos, para asistir a la Junta es necesario haber depositado en el domicilio social el documento nominativo acreditativo y tener las acciones inscritas a su favor en un registro contable de cualquiera de las entidades adheridas al sistema de compensación y liquidación de valores, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista podrá examinar en el